



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2434-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 152 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 22 de junio de 2021, con identificación de sus autores.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miravalle 3", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-033).

- **Intervención del Concejal Metropolitano Luis Robles:**

Solicita lo siguiente: Precisar por la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", que certifique que los lotes cumplen con la pendiente máxima de 45 grados, necesario para la curva de nivel, debido que algunos lotes podrían estar fuera de este grado.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Vicente Pasaje Uno", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-114).

- **Intervención de la Concejala Metropolitana Blanca Paucar:**

Solicita lo siguiente: 1) En el anexo 2 se detalla que el lote No. 7 es el lote por excepción, es decir, con área inferior a la mínima establecida en la zonificación propuesta, sin embargo, al verificar el anexo 1 y 26 y el artículo 7 del proyecto de ordenanza, este lote no es parte de los lotes por excepción, por lo cual, se debe corregir este tema; 2) Corregir el anexo 2 porque no se considera al lote No. 5; y, 3) Revisar y corregir los anexos 2 y 26, debido que en los mismos se indica que el lote No. 15 tiene un área de 282.74 metros cuadrados, considerando que al verificar el anexo 1 que corresponde al cuadro de áreas, este lote es de 292.74 metros cuadrados

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por el Concejal Metropolitano Luis Robles, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2021-0077-O de 23 de junio de 2021 y del Concejal Metropolitano Santiago Guarderas, mediante el Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0245- de 21 de junio de 2021.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2434-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 152 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 22 de junio de 2021, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3xJz5gf>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DC-SMGI-2021-0245-

Anexos:

- GADDMQ-DC-RPL-2021-0077-O.pdf
- GADDMQ-DC-SMGI-2021-0245-.pdf

Copia:

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2434-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

Asesora de Gestión de Concejo

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-06-24	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-24	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-24	

